



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.  
Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Viernes, 30 de abril de 1993  
Núm. 97

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas.; Unitario: 10 ptas.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio Provincial  
Demarcación de León 1.ª Capital

C/. Las Fuentes, 4 dpdo. - León

Don Angel Arias Fernández, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que después se indicarán por los conceptos, ejercicios e importes que así mismo se detallan, ha sido dictada por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León, la siguiente:

"*Providencia.*-En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c. del Real Decreto 1174/87 en relación con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, declaro incurso en el recargo de apremio del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en esta relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Resultando desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el **Boletín Oficial** sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º.-Que contra la anterior providencia de apremio y sólo en los casos a que se refiere el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y 137 de la Ley General Tributaria podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a.-De alzada, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de León, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el de alzada.

b.-No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

2.º.-Que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación, 136 de la Ley General Tributaria y 14 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

3.º.-Los plazos y el lugar de ingreso de las deudas que se notifican, serán:

a) Si la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** se realiza entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes del siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá efectuarse en la Oficina de Recaudación de esta demarcación, sita en León, calle Las Fuentes, 4 dpdo.-1.º.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso se procederá sin más al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

4.º-Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

5.º-Las cantidades adeudadas devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario, hasta la fecha de su ingreso, repercutiéndose además las costas del procedimiento.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

Ayunt. POLA DE GORDON

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTOS	EJERCICIOS	IMPORTE
Adeba Alvarez Justo y 3	Bienes Inmuebles	1.990	3.808
Alonso Felix	" "	1.990-91-92	7.493
Alonso Pollan, Angel	Urbana	1.989	64
Alonso Rodriguez Manuel	Bienes Inmuebles	1.990-91-92	3.426
Alvarez Rosa	" "	1.990-91-92	1.969
Alvarez Alvarez, Jose	" "	1990	3.252
Alvarez Diez Dolores	" "	1990-91-92	19.228
Alvarez Flecha Guadalupe	" "	1990-91-92	24.485
Alvarez Gonzalez Jeronimo	Licencia Fiscal	1.990	7.422
Alvarez Laiz Placido	Bienes Inmuebles	1991-92	15.604
Alvarez Peruyero Francisco	Urbana	1989	113
Alvarez Santos Secundino	Bienes Inmuebles	1990-91-92	2.918
Alvarez Tascon Nieves	Bienes Inmuebles	1990-91-92	38.861
Alvarez Viñuela Luz y 1	Urbana	1989	182
Andreu Soria Antonio	Licencia Fiscal	1988	6.736
Arguello Fuertes, Juan	Urbana	1989	11.248
Arguello Pascual Amelia y 2	Bienes Inmuebles	1990-91-92	2.982
Arias Arguello Menendez Valdes Gloria	" "	1990-91-92	13.145
Arias Diez Arturo	" "	1990-91-92	2.249
Arias Diez Lorenzo	" "	1990-91-92	1.730
Arias Rodriguez, Emilio	" "	1991-92	1.834
Asla Aguirrebeitia Begoña	Urbana	1.989	1.654
Ballesteros Ordoñez, Alfonso	Bienes Inmuebles	1990-91-92	2.698
Ballesteros Ordoñez Felipe	" "	1990-91-92	3.679
Benavides Santos M. Angeles	Licencia Fiscal	88,89,90,91	22.579
Blanco Carro Mario	" "	1990	8.921
Caballero Gonzalez Maria Carmen	" "	1990	5.947
Carlos Torre Margarita de	Bienes Inmuebles	1990,91,92	16.572
Casero Juarez Oliva	Licencia Fiscal	1.990-91	98.486
Castro Sinoga M. Dolores	" "	1.990	5.947
Cerrajero Mateos Julio	Bienes Inmuebles	1.990	1.970
Cienfuegos Tarno Yolanda	Licencia Fiscal	1989,90,91	47.647
Comunidad	Bienes Inmuebles	1990-91-92	7.506
Comunidad Herederos Agustin Celis Rodriguez	Licencia Fiscal	1988,1989	
Construcciones Bernesga S.L.	" "	1990-91	186.076
Constructora Inmobiliaria La Torre	" "	1991	31.818
Coque Garcia Rosaura	" "	1991	31.818
Cordero Alvarez M. Cristina	Urbana	1988-89	954
Costilla Diez Onofre	Licencia Fiscal	1991	50.909
Crespo Carnicero Remedios y 8	Bienes Inmuebles	1991-92	22.583
Diez Alonso Antonio	Urbana B.Inmuebles	1989,90,91,92	16.066
Diez Arias Nieves	Bienes Inmuebles	1990,91,92	2.076
Diez Gutierrez Avelina	" "	1990,91-92	3.193
Diez Lopez Marcelino	" "	1991-92	5.863
Diez Rodriguez Gandiosa	" "	1990-91-92	7.432
Esteban Lozano Diez Torres	" "	1.991-92	83.047
Duque Sierra Pedro	" "	1990-91-92	1.337
Fernandez Alonso Felix	" "	1990-91-92	12.954
Fernandez Fernandez Pedizo	Licencia Fiscal	1989	13.895
	Bienes Inmuebles	1.990	817

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTOS	EJERCICIOS	IMPORTE
Fernandez Gordon Pedro	Urbana	1989	1.688
Fernandez Maocia Josefa	Licencia Fiscal	1.990	47.578
Fernandez Moran Tarsilo	Bienes Inmuebles	1990-91-92	1.723
Fernandez de la Rosa Melecio	" "	1990	822
Fidalgo Arnaldo Javier	Bienes Inmuebles	1990,91,92	8.263
Fraile Garcia Juventino	Licencia Fiscal	1.991	19.090
Garcia Angel y 3 hm	Bienes Inmuebles	1.990,91,92	7.607
Garcia Juan Antonio	" "	1990,91,92	2.064
Garcia Juan Jose	" "	1990,91	818
Garcia Alvarez Aurora	" "	1990,91,92	9.770
Garcia Arias Pablo y 1	" "	1990,91,92	9.601
Garcia Fernandez Luisa	" "	1991,92	3.624
Garcia Fernandez Victoriano	" "	1.990	2.933
Garcia Garcia Florencio	Urbana	1989	138
Garcia Garcia Manuel	"	1989	52
Garcia Garcia Maria	Bienes Inmuebles	1990,91,92	6.944
Garcia Garcia Serafina	Rustica	1989	1.514
Garcia Negrini Blasa	Bienes Inmuebles	1991,92	5.864
Garcia Rodriguez Amador	" "	1990,91,92	1.421
Garcia Rodriguez Angel	" "	1991,92	2.408
Garcia Rodriguez Rafael	" "	1989	2.944
Garcia Suarez Antonia	" "	1990,91,92	11.003
Garcia Suarez Rosa	" "	1990,91,92	5.610
Garcia Vega Robustiano	Licencia Fiscal	1990,91	4.924
Gonzalez Felisa	Bienes Inmuebles	1990,91,92	2.428
Gonzalez Herminio	" "	1990,91,92	9.995
Gonzalez Alvarez Miguel Angel	Licencia Fiscal	1990,91	28.726
Gonzalez Arias Adoracion	Bienes Inmuebles	1990,91,92	23.904
Gonzalez Faguagua Irma y 8	" "	1990,91,92	11.177
Gonzalez Garcia Alfredo	" "	1991,92	9.545
Gonzalez Garcia Antonio	" "	1991,92	3.779
Gonzalez Garcia Aurora	" "	1990,91,92	10.144
Gonzalez Garcia Evelio	" "	1990,91,92	4.243
Gonzalez Gutierrez Manuela	" "	1991,92	36.936
Gonzalez Martinez Elena	" "	1990,91,92	5.095
Gonzalez Prieto Martina	" "	1991	4.241
Gonzalez Rodriguez, Federico y 2	" "	1.990,91,92	1.600
Gonzalez Suarez Jose Antonio	" "	1991	16.104
Gonzalez Valera Hilario	Licencia Fiscal	1989	33.347
Gordon Diez Balbuena	Bienes Inmuebles	1990,91,92	2.282
Gutierrez Garcia Manuel	" "	1990,91,92	7.553
Gutierrez Gonzalez Blas	" "	1990,91,92	1.700
Gutierrez Mateos Francisco Jose	" "	1990,91,92	2.395
Hidalgo Garcia Manuela	Urbana	1989	694
Hydroelectrica Gordon S.A.	Licencia Fiscal	1991	54.737
Iban Garcia Andres	Bienes Inmuebles	1990	563
Indeco Construcciones S.A.	Licencia Fiscal	1991	31.818
Jimenez Amor Agustin	Bienes Inmuebles	1990,91,92	7.030
Lera Garcia Anastasio	Rustica	1988,89,90,91	7.453
Lino Bartolome	Bienes Inmuebles	1990	8.264
Lombas Alvarez Teresa	" "	1990,92	2.328
Loriente Ramos Andres	" "	1989,91,92	5.160
Maison C B	Licencia Fiscal	1991	16.969
Martinez Alonso Benigno	" "	1988,89,90,91	116.327
Martinez Diez Manuel	Bienes Inmuebles	1990,91,92	8.526
Martinez Diez Teresa	" "	1990,91,92	1.530
Martinez Gallego Manuel	" "	1990,91,92	6.886
Martinez Gonzalez Manuel	" "	1990,91,92	1.508
Martinez Lopez Miguel	" "	1991	1.913

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTOS	EJERCICIOS	IMPORTE
Mieres Garcia Laureano	Bienes Inmuebles	1990,91,92	1.531
Moras Flecha Manuel	Urbana	1988	185
Natal Perez Pedro Carlos	Licencia Fiscal	1991	6.364
Ordoñez Alonso Bernardo	Rustica	1988,89,90,91	4.819
Perez Diez Maria Dolores	Bienes Inmuebles	1990	438
Perez Garcia Jesus	Licencia Fiscal	1991	89.087
Pollan Alonso Luis	Bienes Inmuebles	1990,91,92	9.299
Ramirez Rosa Manuel	" "	1990,91,92	44.588
Residencial Torio	Licencia Fiscal	1988,89,90,91	142.523
Riva Arias Florencio de la	Bienes Inmuebles	1990,91,92	3.706
Robles Alvarez Leonardo	" "	1990	2.551
Robles Castañon Manuel	Licencia Fiscal	1990,91	112.037
Rodriguez Alvarez Leandro	Urbana	1988,89	1.652
Rodriguez Alvarez Matilde	"	1989	1.525
Rodriguez Garcia Manuel	"	1988	618
Rodriguez Gutierrez Heliodoro	Bienes Inmuebles	1990	270
Sanchez Garcia Aquilina	" "	1990	7.212
Serrano Rodriguez Ana Maria	Licencia Fiscal	1989	11.116
Silva Lopez Eloina	" "	1989,90,91	35.736
Silva Oliveira Florinda	" "	1991	14.848
Soto Murciego Baudilio	" "	1988	5.398
Suarez Jose Antonio	Bienes Inmuebles	1990,91,92	4.319
Suarez Arguello Carmen	" "	1989	529
Suarez Garcia Ascension	" "	1990,91,92	11.790
Suarez Garcia Secundino	" "	1990,91,92	2.070
Suarez Lopez Jose	" "	1990,91,92	11.068
Suarez Robles Miguel	" "	1991,92	1.823
Suarez Suarez Baltasara	" "	1990,91,92	8.316
Ubierna Garcia Jesus	" "	1990,91,92	8.768
Valle Fernandez Inmaculada	Licencia Fiscal	1988	5.398
Valltextil S.L.	" "	1991	34.787
Viñuela Viñuela Roman	Bienes Inmuebles	1990,91,92	7.006
Chimeno Arias Fernando	Urbana	1988,89	10.860
Garcia Vega Robustiano	Licencia Fiscal	1990,91	4.924
Alvarez Alvarez Jose	" "	1988,89,90,91	11.402

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León a 8 de marzo de 1993.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Angel Arias Fernández.—V.º B.º: El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández.

3035

Núm. 4103.—45.732 ptas.

\*\*\*

## Excma. Diputación Provincial de León

### Servicio Recaudatorio Provincial

#### Demarcación de León 2.ª - Pueblos

C/. Las Fuentes, 4 dpdo. - León

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Provincial de Tributos e Impuestos municipales y de otros organismos de la Demarcación de León 2.ª.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que asimismo se expresan por los débitos que se citan.

Que en los correspondientes títulos ejecutivos acreditativos de los débitos, se dictó por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, la siguiente:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c. del Real Decreto 1174/87 en relación con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de 2 de diciembre de 1990, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en esta relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación y 137 de la Ley General Tributaria podrán interponer los interesados los siguientes recursos:

De alzada, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de León, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el de alzada.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Habiendo resultado que los deudores anteriormente relacionados, no residen en los domicilios fiscales que figuran en los documentos de cobro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación se les notifica la anterior providencia por estar incluidos en la relación referida en la misma, y se le requiere para que efectúe el pago de sus débitos en los plazos que a continuación se indican, con la advertencia de que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes, conforme determina el artículo 110 del citado Reglamento.

*Plazos de ingreso:*

a) Si la publicación de este edicto en el B.O. de la provincia se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación de este edicto en el B.O.P. se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes del siguiente, o inmediato hábil posterior.

Advertencia: El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación, 136 de la Ley General Tributaria.

Los deudores podrán comparecer por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, durante los plazos de ingreso anteriormente citados.

Transcurridos los mismos sin personarse los interesados serán declarados en rebeldía y a partir de ese momento no se intentará más práctica de notificaciones personales.

Los contribuyentes a que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal, recargo de apremio y costas son los siguientes:

AYUNTAMIENTO	DEUDORES	CONCEPTOS	AÑOS	IMPORTE
ALGADEFE	Benigno Garcia Garcia	Urbana	1.989	218.-
	Tomás Garcia Rodriguez	Rustica/S.Social	1.991	3.850.-
	Jeremias Giganto Murciego	Urbana	91-92	2.708.-
	Atilano Gonzalez Rodriguez	Rustica/S.Social	1,991	3.454.-
	Emilio Lopez Murciego	" "	90-91	13.814.-
	Simeon Morla Calderon	Rustica	87 al 91	9.442.-
	Antonio Morla Giganto	Rustica/S.Social	90-91	11.765.-
CARMENES	Bernardo Alonso Diez	Rustica	1.990	943.-
	Mariano Alvarez Gonzalez	Urbana	1.992	660.-
	Adelino Alvarez Lopez	" "	"	412.-
	Sandino Alvarez Suarez	" "	1.989	145.-
	Jose Bernardo Arias	" "	"	258.-
	Eugenia Cuesta Cortes	" "	91-92	4.674.-
	Lidia Diez Arias	" "	90 al 92	1.430.-
	Petra Diez Gonzalez	" Rust/S.Social	91-92	3.427.-
	Adoracion Diez Suarez	Urbana	1.992	635.-
	J.S. Estudios Geologicos	R.T. PERSONAL	1.991	10.607.-
	Asuncion Fernandez Alonso	Urbana	1.989	172.-
	Soledad Fernandez Diez	" "	1.992	429.-
	Apolinar Fernandez Fernandez	Rustica/S.Social	1.991	3.265.-
	Esperanza Fernandez Gonzalez	" "	"	3.407.-
	Adela Fernandez Gutierrez	" "	"	5.689.-
	Alfonso Fernandez Orejas	Urbana	1.989	476.-
	Bernardo Fernandez Suarez	" "	89 al 92	1.888.-
	Enrique Fdez Llamazares Fdez	" "	1.989	406.-
	Adela Garcia Fernandez	" "	91-92	1.655.-
	Enrique Garcia Fernandez	Rustica/S.Social	90 al 92	4.983.-
Aurora Garcia Ordoñez	Urbana	90 al 92	1.461.-	
Jose Luis Garcia Sanchez	" "	1.992	476.-	
Virginia Gonzalez Diez	Rustica	1.991	1.198.-	

AYUNTAMIENTOS	DEUDORES	CONCEPTOS	AÑOS	IMPORTE
	Maria Gonzalez Fernandez	Urbana	1.989	596.-
	Consuelo Gonzalez Moran	"	1.992	459.-
	Celestino Gonzalez Velasco	"	88-89	590.-
	Antolin Hidalgo Gonzalez	Rustica	1.991	621.-
	Avelino Martinez Sanchez	Urbana	91-92	836.-
	Andres Orejas Orejas	Rustica/S.Social	1.991	3.778.-
	Maria y Hnos Orejas Suarez	" "	"	7.005.-
	Secundino Pereiras Lopez	Urbana	1.992	633.-
	Santiago Riva Fernandez	"	"	737.-
	Adelaida Suarez Fernandez	" y S.Social	89 al 92	3.421.-
MATALLANA DE TORIO	Mª Mar Alvarez Gonzalez	Vehiculos	1.987	3.465.-
	Pablo Castro Llamazares	"	1.990	2.000.-
	Jose Mª Florez Sierra	"	88 al 90	9.030.-
	Emilio Garcia Garcia	"	1.990	5.400.-
	Miguel Angel Gomez Rguez	"	91-92	10.800.-
	Fernando Gonzalez Castañon	"	1.989	3.739.-
	Angel Gonzalez Garcia	"	1.988	3.630.-
	Jose Lopez Alvez	"	90 al 92	16.200.-
	Oscar Moran Viñuela	"	91-92	21.600.-
	Isidoro Sierra Bello	"	89-90	11.030.-
	Miguel Villayandre Alonso	"	91-92	26.400.-
	Angel Alonso Rodriguez	Urbana/Varios	92	7.421.-
	Pilar Alvarez Alonso	Arb. Varios	92	4.100.-
	Jose Alvarez Gonzalez	Urbana	89	407.-
	Mª Mar Alvarez Gonzalez	"	91-92	4.508.-
	Senen Alvarez Llamazares	"	89	231.-
	Cristina Aller Alonso	L. Fiscal	90	4.956.-
	Domingo Arias Gomez	Arb. Varios	83 al 92	20.200.-
	Nemesio Benavides Garcia	"	88 al 92	10.800.-
	Rosendo Blanco Robles	"	88 al 92	11.400.-
	Antonio Campos Chamorro	"	92	4.100.-
	Manuel Canseco Alvarez	"	91-92	7.200.-
	Pablo Castro Robles	"	89 al 92	8.900.-
	Marcelino Delgado Rubio	"	85 al 92	16.500.-
	Angela Diez Gutierrez	"	90 al 92	3.300.-
	Ana Belen Diez Merino	L. Fiscal	91-92	16.605.-
	Federico Fernandez Garcia	Arb. Varios	88 al 92	10.200.-
	Florentino Garcia Alonso	Urbana	89 al 92	4.216.-
	Fernando Garcia Brugos	Rustica/Urban	91-92	16.178.-
	Nieves Garcia Brugos	" y Arb. V.	88 al 92	47.301.-
	Marcelina Garcia Garcia	Urbana	91-92	1.813.-
	Santiago Garcia Garcia	"	89	71.-
	Felipe Garcia Gonzalez	Arb. Varios	89 al 92	12.800.-
	Manuela Garcia Gonzalez	"	92	4.100.-
	Emilio Garcia Martinez	"	86 al 92	6.300.-
	Tomas Garcia Martinez	Rustica/Urba	88/90/91	3.805.-
	Antonio Gonzalez Diez	Urbana	87/89	849.-
	Emilio Gonzalez Diez	"	89	341.-
	Jose Pedro Gonzalez Ferreras	"	88 al 92	106.063.-
	Jose Gonzalez Gil	Arb. Varios	91/92	7.200.-
	Francisco Gonzalez Gonzalez	Rust/S.Social	90-91	10.378.-
	Placido Gonzalez Gonzalez	Basura	92	3.000.-
	Segunda Gonzalez Gutierrez	Urbana/S.Soc	89 al 91	3.954.-
	Isidoro Gonzalez Viñuela	Basura	89 al 91	8.900.-
	Eufemia J. Gordon Grrez	Arb. Varios	92	8.200.-
	Carlos Gutierrez Alvarez	"	91-92	7.200.-

AYUNTAMIENTOS	DEUDORES	CONCEPTOS	AÑOS	IMPORTE
MATALLANA DE TORIO	Luis Javier Grrez Alvarez	L. Fiscal	1.989	4.633.-
	Luis Gutierrez Arias	Arb. Varios	91-92	5.000.-
	Santos Gutierrez Gonzalez	Basuras	1.992	6.000.-
	Gregorio Iglesias Gonzalez	" "	" "	3.000.-
	Luis Isasi Tascon	Urbana	1.989	173.-
	Alberto de Jesus Charrua	Basuras	87 al 92	12.700.-
	Fernando Martinez Fernandez	Arb. Varios	87 al 92	17.800.-
	Florencio Martinez Garcia	Urbana	1.988	199.-
	Juan Matias Gonzalez	Basuras	1.992	3.000.-
	Fernando de los Mozos Marques	" "	83 al 92	23.950.-
	Aladino Oricheta Viñuela	Arb. Varios	1.992	4.100.-
	Proturis	" "	91-92	7.200.-
	Emilia Robles Arias	Urbana	1.992	884.-
	Trinidad Robles Laiz	Arb. Varios	88 al 92	9.750.-
	Felisa Rodriguez Tascon	Basuras	91-92	5.000.-
	Gonzalo Sanchez Garcia	" "	90 al 92	7.000.-
	Enemasio Sanchez Gonzalez	Arg. Varios	1.992	4.100.-
	Silices de Boñar	Urbana	89 al 92	14.628.-
	Eliseo Suarez Fidalgo	Arb. Varios	1.991	3.100.-
	Filomena Tascon Gonzalez	Urbana/Varios	88 al 92	6.038.-
	Pedro Tascon Gonzalez	" "	1.992	5.037.-
	Angel Tascon Tascon	Arb. Varios	87 al 92	7.350.-
	Francisco Trujillo Acuyo	Basuras	88 al 92	11.000.-
	Ascension Valbuena Gonzalez	Urbana	1.987	3.216.-
	Mª Cruz Valbuena Gutierrez	" "	1.989	130.-
	Javier Valbuena Gutierrez	Arb. Varios	87 al 92	6.000.-
	Encarnacion Valbuena Jimenez	Rustica/S.Soc	90-91	8.873.-
Joaquin Velasco Pinto	Basuras	90 al 92	7.000.-	
Florentino Villa Moro	Arb. Varios	87 al 92	45.150.-	
Miguel Villayandre Alonso	Urbana/Varios	1.992	11.963.-	
SAN MILLÁN CABALL	Nestor Alonso Nistal	Urbana	1.989	108.-
	Jose Mª Alvarez Fernandez	Rustica	87 al 91	8.286.-
	Alfredo Fernandez Dominguez	" "	1.991	1.105.-
	Matias Fernandez Santos	" "	87 al 91	5.952.-
	Jose Garcia Carro	Rustica/S.Soc	1.991	6.468.-
	Evangelina Garzo Crespo	Rustica	87 al 91	5.924.-
	Emilio Lorenzana Garcia	" "	1.991	1.185.-
	Isidora Macias Hidalgo	" "	88 al 91	4.579.-
	Felisa Rodriguez Pintor	Rustica/S.Soc	1.991	18.030.-
TORAL GUZMANES	Demetria Rodriguez Rey	" "	" "	5.211.-
	Celina Vizan Garcia	" "	90-91	7.324.-
	Manuel Astorga Rodriguez	Rustica/S.Soc	90-91	5.553.-
	Marceliano Cadenas Fernandez	Urbana	92	1.292.-
TORAL GUZMANES	Alejandro Carnicero Fernandez	" "	92	1.903.-
	Filiberto Carnicero Fernandez	" "	92	2.772.-
	Santiago Conejo Lopez	Rustica/S.Soc	91	8.213.-
	Alberta Fernandez	Urbana	92	2.004.-
	Mariano Fuertes Rodriguez	Rustica/S.Soc	90-91	5.053.-
	Restituta Giganto Gorgojo	Urbana	92	1.813.-
	Benito Marcos Lopez	Rustica	89	1.298.-
	Tomas Rozada Barrios	Urbana	92	1.701.-

AYUNTAMIENTOS	DEUDORES	CONCEPTOS	AÑOS	IMPORTE
VEGACERVERA	Ascension Arias Perez	Urbana	89 al 92	4.297.-
	Antonio Barrio Fernandez	Arb. Varios	90 al 92	16.884.-
	Valentin Bernardez Solla	"	"	11.610.-
	Maruja Diez Diez	"	91-92	5.250.-
	Hnos Diez Manrique	"	90 al 92	12.818.-
	Rosa Diaz Rodriguez	Urbana/Varios	88 al 92	11.540.-
	Leandro Fernandez Fernandez	Canalones	91-92	1.620.-
	Angeles Fernandez Gonzalez	Arb. Varios	90 al 92	14.193.-
	Esperanza Fernandez Gonzalez	Rustica/S.Soc	91	5.068.-
	Felipe de la Fuente Prieto	Arb. Varios	90 al 92	7.833.-
	Ulpiano Garcia Suarez	T. Ganado	90 al 92	70.200.-
	Enrique Gonzalez Alvarez	Urbana/Varios	91-92	15.560.-
	Herminio Gonzalez Colin	" "	92	3.352.-
	Esperanza Gonzalez Diez	Urbana	89 al 92	3.480.-
	Purificacion Gonzalez Diez	Arb. Varios	91-92	13.354.-
	Trinidad Gonzalez Diez	"	90 al 92	18.499.-
	Encarnacion Glez Fdez	Canalones	91-92	2.000.-
	Sabrario Glez Fdez	Agua	91	2.120.-
	Enrique Gonzalez Gonzalez	Basuras	92	3.500.-
	Filomena Gonzalez Glez	"	92	1.750.-
	Ildefonso Gonzalez Glez	Urbana/Varios	92	3.043.-
	Joaquin Gonzalez Gonzalez	Canalones	91-92	7.820.-
	Sagrario Gonzalez Gonzalez	Urbana/Canal	92	3.711.-
	Santos Gonzalez Gonzalez	Basuras	92	1.750.-
	Josefa Gonzalez Huerta	Arb. Varios	90	5.520.-
	Jose Mª Gonzalez Suarez	Rustica	91	1.689.-
	Josefa Gonzalez Suarez	Canalones	90 al 92	11.195.-
	Julia Gonzalez Suarez	Urbana	91-92	2.704.-
	Juan Gutierrez Gonzalez	Agua/Basura	90 al 92	10.020.-
	Catalina Huerta Gonzalez	Canalones	92	1.104.-
	Agustin Iglesias Muñiz	Rustica/S.Soc	91	4.248.-
	Luis Lopez Linaza	Agua	91-92	2.120.-
	Felicitas Losada Gonzalez	Rustica/S.Soc	90-91	6.390.-
	Adelina Martinez Gonzalez	Arb. Varios	90 al 92	14.193.-
Pilar Menendez Gonzalez	"	92	5.112.-	
Mª Luisa Olay Losada	"	90 al 92	14.624.-	
Alfonso Prieto Prieto	"	90 al 92	10.417.-	
Ricardo Robles Viejo	Rustica/S.Soc	90-91	7.989.-	
Manuel Suarez Huerta	T. Ganado	90-91	4.770.-	
Esperanza Tascon Tascon	Canalones	90 al 92	6.053.-	
Manuel Fernandez Bahillo	Vehiculos	92	6.700.-	
Daniel Gonzalez Alonso	"	91	5.400.-	
Salvador Gonzalez Colin	"	91	14.200.-	
Guillermo Gonzalez Velez	"	91-92	22.800.-	
Arsenio Melcon Fernandez	"	91-92	22.800.-	
Ricardo Suarez Tascon	"	91-92	10.800.-	
Angel Viñuela Valladares	"	90 al 92	26.800.-	
VILLADEMOR VEGA	Angel Fco. Alvarez Baldor	R.T.Personal	91	17.676.-
	Ignacio Barrientos Martinez	Urbana/Canalon	92	1.305.-
	Francisca del Castillo Garcia	Urbana/Canalon	86 al 89	5.996.-
	Carmen Chamorro Casado	Rústica	87 al 91	8.177.-
	Alipio Chamorro Perez	Urbana/Canalones	92	2.497.-
	Vicente Dominguez Moro	Arb. Varios	87 al 92	52.610.-
	Maximino Esteban Garcia	"	87 al 92	62.911.-
	Hipolita Fuente Martinez	Rustica/S.Social	89 al 91	16.667.-

AYUNTAMIENTO	DEUDORES	CONCEPTO	AÑOS	IMPORTE	
VILLADEMOR VEGA	Baudilio Garcia Garcia	Urbana/Canalones	92	1.505.-	
	Ulpiano Garcia Rodriguez	Bicicletas	91-92	600.-	
	Adela Gonzalez Macias	Arb. Varios	89	3.485.-	
	Emilia Gonzalez Macias	"	86 al 89	4.000.-	
	Constantino Hevia Gonzalez	Urbana/Canalones	88 al 92	58.075.-	
	Isidora Macias Hidalgo	" "	91-92	2.573.-	
	Agustina Marcos Carrizo	Canalones	86 al 89	17.800.-	
	Jose Miguel Moro Bodega	Urbana/Canalones	87 al 92	10.886.-	
	Marcos Pascual Fernandez	Urbana	92	834.-	
	Jesus Revuelta Garcia	Arb. Varios	87 al 92	20.441.-	
	Eusebio Rguez Merino	Arb. Varios	87 al 89	8.450.-	
	Cilina Vizan Garcia	Urbana/Canalones	90 al 92	9.010.-	
	VILLAMANDOS	Wenceslada Borrego Redondo	Rust/Urb/S.S/Can	88 al 92	17.512.-
		Josefa Cadenas Borrego	Urbana	92	927.-
Rosario Cadenas Gonzalez		Rustica/S.Social	91	3.329.-	
Segunda Chamorro Casado		Urbana	92	1.185.-	
Estanislao Dominguez Garcia		"	92	1.872.-	
Angel Franganillo Rodriguez		"	92	783.-	
Bernardo Gonzalez Gonzalez		Rustica/S.Social	91	4.473.-	
Isabel Gonzalez Gonzalez		" "	91	4.743.-	
Rosalina Huerga Gonzalez		" "	91	3.160.-	
Luis Martinez Borbujo		" "	90-91	5.105.-	
Estefania Martinez Borrego		Canalones	92	274.-	
Agripina Morla Andres		"	90 al 92	1.285.-	
Tomas Morla Redondo		Rustica/S.Social	88 al 91	30.156.-	
Javier Navarro Dominguez		" "	88 al 91	172.987.-	
Ascension Pastor Navarro		" "	88 al 91	71.105.-	
Ascension Navarro Olmo		" Urbana "	89 al 91	58.044.-	
Felix Pastor Navarro		" "	89-90	12.792.-	
Ascension Pozuelo Borrego	" " "	91-92	8.421.-		
Julio Rodriguez Rodriguez	Urbana	92	712.-		
Efigenio Tranche Zotes	Canalones	90 al 92	3.008.-		
Santiago Valencia Valencia	Rustica/S.Social	90-91	5.058.-		

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León a 9 de marzo de 1993.—El Jefe de la Unidad A. Recaudatoria, Antonio Prieto Chamorro.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Manuel Fuertes Fernández.

2672

Núm. 4104.—72.150 ptas.

\*\*\*

## Excma. Diputación Provincial de León

### Servicio Recaudatorio Provincial

#### NOTIFICACION POR EDICTO

#### CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

#### IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Los contribuyentes por liquidación de C. T. Urbana o de I.B.I. de naturaleza Urbana que figuran a continuación, no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los respectivos documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a los artículos 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

#### Forma de ingreso:

En cualquier oficina de Caja España, cuenta restringida núm. 304-001-66853/7, mediante presentación del abonaré (Carta de Pago y Talón de Cargo) que han de retirar previamente en el Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León, Plaza de Regla, n.º 5 - León.

#### Plazos de ingreso:

- Si la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último de mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo indicado sin efectuar el ingreso, se procederá a expedir certificación de descubierto para su exacción por la vía de apremio, devengándose desde ese día los intereses de demora correspondientes.

#### Recursos:

Contra las liquidaciones indicadas, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de León en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional (Secretaría Delegada, Avda. José Antonio, 4, de León) en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. Se advierte que la interposición de recursos no suspende la obligación de efectuar ingreso dentro del plazo.

Nº DE LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO FISCAL QUE FIGURA EN LA LIQUIDACION	SITUACION DE LA FINCA	CUOTA
90-2.884	Francisco García González y 5	Santovenia Valdoncina, c/ San Antonio	El mismo	38.712
90/4.038	Consuelo Guerrero Domínguez	La Antigua, Audanzas del Valle	El mismo	8.561
90/4.052	Rosaura Blanco Blanco	Benusa, Silván	El mismo	9.584
90/6.742	Antonio Rodríguez Rodríguez	Camponaraya, Hervededo, Bº Barranquera	El mismo	1.910
90/6.754	Emilia Macías Blanco	Carracedelo, Villadepalos, c/Campo Villa	Carracedelo, Villadepalos, Apead.	1.206
90/7.149	Rogelio Fernández Alvarez	La Bañeza, c/ San Adrián del Valle	El mismo	5.032
90/7.163	Miguel Lobato San Juan	La Bañeza, c/Alfárez Provisional	La Bañeza, c/ Tejadillo	25.066
90/7.167	Juan Charro Calvo	La Bañeza, c/Libertadores	La Bañeza, c/Pradilla	51.055
90/7.601	Ricardo González Alonso	Santovenia Vald.c/Zacarias	El mismo	62.716
90/7.608	Obdulio Gallado Pelayo	Santovenia Vald. c/ San Martino	El mismo	176.130
90/7.613	M O V I L L A, S.A.	Santovenia Vald. c/ San Martino	Santovenia, Villacedré	91.070
91/171	Amparo Aller Prieto	Quintana Castillo, Riofrio	Quintana Cast. Riofrio, 27	1.383
91/175	María Luz Gutiérrez García	León, c/ Mariano Andrés, 2	Riello, Guisatecha, 41	17.838
91/191	Hermenegildo Pérez Aguado	Quintana Castillo, Villameca	Quintana Cast. Villameca, 106	62.124
91/414	Felipe Martínez Fernández	Benavides, c/Rececillo, 11	Benavides, Rececillo, 11, 1, -1	2.133
91/421	Felipe Martínez Fernández	Benavides, c/Rececillo, 11	Benavides, Rececillo, 11, 1, 1, C	8.295
91/530	Melchor Baello Canedo	Fabero, c/Queipo LLano	Fabero, c/Pdez. Valladares, 11	94.958
91/536	María Fidelina Silvosa Rodríguez	Fabero, c/ Otero, 12	Fabero, c/Otero, 16,	81.656
91/545	Dámaso Mendoza Marcos	Cubilla Rueda, c/ Amargura	Cubillas Rueda, Pz. Mayor, 30	11.867
91/546	Manuel Mendoza Nava	Cubillas Rueda, Pz. Mayor, 13	Cubillas Rueda, Pz. Mayor, 30	19.161
91/577	Gregoria Rodríguez Pescador	Gradefes	Gradefes, 77	53.063
91/739	Joaquín Augusto Martínez	Fabero, c/ Gil y Carrasco, 8	Fabero, c/Alvez Rementería, 5, 1, 2	1.673
91/927	Santiago Navarro Rodríguez	Villaquejida, c/Ancha	Villaquejida, c/Ancha, 19	1.109
91/929	María Cruz Pérez Martínez	Villaquejida, Cr. Zamora, 61	El mismo	932
91/947	Ovidio García García	Ponferrada, Pz. Castilla, 1	Ponferrada, Av. Islas Canarias,	131.709
91/1.079	Emilio Calle'a González	Ponferrada, c/Murcia FS	Ponferrada, c/Murcia FS, 10, 1	2.448
91/1.277	Luisa Iglesias Merayo	Ponferrada, c/Albacete, 4	Ponferrada, c/Albacete, 8, 1, -1, 8	6.289
91/1.590	Francisco Delgado Gómez	Ponferrada, Av. España, 6	Ponferrada, Av. España, 35, 1, -2, 28	4.056
91/1.595	Ernesto Morete López	Ponferrada, Av. España, 35	Ponferrada, Av. España, 35, 1, -1, 33	4.056
91/1.612	Ernesto Morete López	Ponferrada, Av. España, 35	Ponferrada, Av. España, 35, 1, 2º A	22.880
91/1.665	Odilo Piz Gómez	Ponferrada, c/Ave María, 2	Ponferrada, c/Ave María, 25, 1, -2	9.682
91/1.669	MERCURIO S. COOP LTDA.	Ponferrada, c/Padre Santalla, 2	Ponferrada, c/Ave María, 25, 1, -2,	9.682
91/1.681	Javier Prado Ovalle	Ponferrada, c/Padre Santalla, 2	Ponferrada, c/Padre Santalla, 2, 1	34.816
91/1.695	MERCURIO S. COOP LTDA.	Ponferrada, c/Padre Santalla, 2	Ponferrada, c/Padre Santalla, 2, 2	44.915
91/1.703	MERCURIO S. COOP LTDA.	Ponferrada, c/Padre Santalla, 2	Ponferrada, c/Padre Santalla, 2, 2	77.201
91/1.719	Angela Arias Abad	Ponferrada, c/Doctor Fleming, 31	Ponferrada, c/Doctor Fleming, 31,	46.576
91/1.820	Joaquín Gregorio Gil Tudanca	Ponferrada, c/Fernando Miranda, 7	Ponferrada, c/Antolin López Peláez, 35	8.737
91/1.840	Angel de la Villa Alonso	Ponferrada, c/ Fernando Miranda, 3	El mismo	106.629
91/1.919	Francisca Elsa Ortiz García	Ponferrada, Av. España, 13	Ponferrada, Av. Valdés, 27, 1, -3	6.543
91/1.920	Argimiro González Garrido	Ponferrada, Av. Valdés, 27	El mismo	6.543
91/1.921	Manuel Enriquez Barra	Ponferrada, c/Alfredo Agosti, 21	Ponferrada, Av. Valdés, 27, 1, -3, 34	6.543
91/1.981	Argimiro González Garrido	Ponferrada, Av. Valdés, 27	El mismo	70.957
91/1.994	José María Martínez Altamira	Ponferrada, Av. Valdés, 27	El mismo	78.099
91/2.002	Germán Fernández Yañez	Ponferrada, c/ Alción, 11	Ponferrada, c/ Mateo Garza, 31, 1, -1	8.998
91/2.070	Juan José Carballo Carballo	Ponferrada, Puebla de Sanabria, 136	Ponferrada, c/Sierra Pambley, 4, 1, En.	8.668
91/2.076	Luis Sorribas Blanco	Ponferrada, c/Sierra Pambley, 4	El mismo	58.259
91/2.085	Albino Blanco López	Ponferrada, c/ Isidro Rueda, 3	El mismo	66.632
91/2.292	Luis Rodrigo González	Ponferrada, c/Eladia Baylina, 26	El mismo	7.072
91/2.293	Luis Rodrigo González	Ponferrada, c/Eladia Baylina, 26	Ponferrada, c/Eladia Baylina, 26, 1, -1	7.072
91/2.382	María Africa Méndez Martínez	Ponferrada, c/Hermanos Pinzones, 2	Ponferrada, c/Hermanos Pinzones, 2, 1, -2	8.058
91/2.383	María Africa Méndez Martínez	Ponferrada, c/Hermanos Pinzones, 2	Ponferrada, c/Hermanos Pinzones, 2, -2	8.058
91/2.416	Manuel Leira Pérez	Ponferrada, c/Hermanos Pinzones, 2	Ponferrada, c/Hermanos Pinzones, 2, 1,	92.264
91/2.429	José Ramón Tatay Manzanares	Ponferrada, c/Juan Lama, 2	Ponferrada, c/Juan Lama, 2, 1, -2	5.274
91/2.484	José Ramón Tatay Manzanares	Ponferrada, c/Juan Lama, 2	Ponferrada, c/Juan Lama, 2, 1, 1	34.067
91/2.503	José Ramón Tatay Manzanares	Ponferrada, c/Juan Lama, 2	Ponferrada, c/Juan Lama, 2, 1, 5	3.362
91/2.512	José Francisco Alvarez Laso	Ponferrada, c/Juan Lama, 2	Ponferrada, c/Juan Lama, 2, 1	5.044
91/2.540	Miguel Angel Fernández Páez	Ponferrada, Av. Compostilla, 5	Ponferrada, Av. Compostilla, 10, 1, -3	7.047
91/2.541	Miguel Angel Fernández Páez	Ponferrada, Av. Compostilla, 5	Ponferrada, Av. Compostilla, 10, 1, -3, 15	4.822
91/2.553	Ramón Rodríguez López	Ponferrada, Av. Compostilla, 12	Ponferrada, Av. Compostilla, 10, 1, -3, 27	7.789
91/2.576	Rosa María Quintana San Martín	Ponferrada, Av. Compostilla, 10	Ponferrada, Av. Compostilla, 10, 1, -3, 50	4.822
91/2.577	Antonio Arias González	Ponferrada, Av. Compostilla, 12	Ponferrada, Av. Compostilla, 10, 1, -3, 51	4.822
91/2.594	Rosa María Quintana San Martín	Ponferrada, Av. Compostilla, 10	Ponferrada, Av. Compostilla, 10, 1, 2º	33.463
91/2.605	Teresa de Jesús Concalves y 1	Ponferrada, Av. Compostilla, 12	El mismo	42.430
91/2.632	María Teresa Alvarez Rodríguez	Ponferrada, Av. Compostilla, 12	Ponferrada, Av. Compostilla, 12, 1, 2º	21.301
91/2.633	LEASING INMOBILIARIA, S.A.	Barcelona, c/Ganduxer, 1	Ponferrada, c/Rio Urdiales, 6, 1, -2	304.224
91/2.692	Luis Enrique de la Puente Campano	Ponferrada, Av. Compostilla, 4	Ponferrada, Av. Compostilla, 4, 1, -2	5.406
91/2.697	José Luis Canseco	Ponferrada, Av. Compostilla, 4	Ponferrada, Av. Compostilla, 4, 1, -2	5.857
91/2.722	Manuel Barredo González	Ponferrada, Av. Compostilla, 4	El mismo	67.737
91/3.377	Eduardo Sánchez Tomé	Ponferrada, c/San Valerio, 2	Ponferrada, c/San Valerio, 2, 1, -1, 13	4.754
91/3.404	Eduardo Sánchez Tomé	Ponferrada, c/San Valerio, 2	Ponferrada, c/San Valerio, 2, 1, 3	51.829
91/3.467	Roque Rodríguez Domínguez	Ponferrada, c/Saturnino Cacho, 14	Ponferrada, c/Saturnino Cacho, 14, 1, 1	27.614
91/3.525	Hildo González Pérez	Congosto, Cobrana	Ponferrada, c/San Valerio, 11, 2, -1	5.569
91/3.971	Ildefonso Sánchez Prat	Ponferrada, c/Monasterio Carracedo, 3	Ponferrada, Av. Castillo, 8, 1, -2	10.274
91/4.003	María Jesús Sánchez Sánchez	Páramo del Sil	Ponferrada, Av. Castillo, 8, 1, -1, 21	12.976
91/4.366	Umbelina Martínez Oviedo	Torre del Bierzo	Ponferrada, c/ Teleno, 5, 1, 2	26.186
91/4.370	Miguel Angel Pozas Rubio	Ponferrada, c/ Teleno, 5	El mismo	54.083
91/4.388	Pilar Rodríguez Moreta	Ponferrada, Urb. Patricia Campo, 43	El mismo	159.395

Nº DE LIQUIDACION	SITUACION DE LA FINCA CONTRIBUYENTE	DOMICILIO FISCAL QUE FIGURA EN LA LIQUIDACION	SITUACION DE LA FINCA OBJETO DE LA LIQUIDACION	CUOTA
91/4.402	Manuel Aurelio Silva Patricio	Ponferrada, Av. Ferrocarril, Dehesas	El mismo	51.700
91/4.407	Abel Amigo Gómez	Ponferrada, c/Iglesia-Fuente, 13	El mismo	56.314
91/4.681	Ramón González Merse	Sama de Langreo, c/M. de Bolarque, 7	Rioseco de Tapia, c/Chalets, 10	8.267
91/4.689	Avelina Díez Gutiérrez	Pola de Gordón	Pola de Gordón, Pl. Industrial, 10	1.135
91/4.692	Rosa García Arias	Pola de Gordón, Vega de Gordón	Pola de Gordón, Pl. Industrial, 4	2.734
91/4.696	Herminio Gutiérrez Gutiérrez	Pola de Gordón	Pola de Gordón, Pl. Industrial, 8	1.232
91/4.701	Irene Robles Rodríguez	Pola de Gordón	Pola de Gordón, Pl. Industrial, 9	5.423
91/4.729	Antonia Peña López	Ponferrada, c/Boeza, 10	Camponaraya, La Valgoma, c/Real, 55	3.384
91/4.736	José Rodríguez Rodríguez	Ponferrada, Av. América, 1	Ponferrada, c/Diego Ant. González, 1, 1	5.380
91/4.754	José Ramón Fernández Castro	Ponferrada, c/Ecuador, 1	Ponferrada, c/Diego Ant. González, 1, 1	5.380
91/4.942	José Marcelino García Blanco	Carracedelo, Villaverde Abadía	Ponferrada, Batalla Lepanto, 15, 1, -1	5.443
91/5.756	Angel Gabriel Tagarón Alonso y H.	Astorga, c/Luis Alonso Luengo, 2	Astorga, c/Mayuelo, 6	206.962
91/5.781	Remedios Valle García	Ponferrada, c/Real (Dehesas)	Ponferrada, c/Real-Dehesas	1.964
91/5.801	Antonio Prada López	Ponferrada, Av. España, 25	Ponferrada, Pl. Albéniz, 6, 1º H	43.574
91/5.822	Augusto García Patallo	Congosto, Cr. Calamocos	Ponferrada, Pz. Albéniz, 11, 1, 4º	86.299
91/5.827	Elia Angela Potes Alvarez	Ponferrada, Av. Portugal, 167	Ponferrada, DEHESAS	3.317
91/5.829	Francisco Rodríguez Gómez	Ponferrada, c/Alfredo Agosti, 4	Ponferrada, c/Alfredo Agosti, 9, 1	20.084
91/5.832	José Rodríguez Santalla	Lejona (Vizcaya), c/Kandela Zub. 14	Ponferrada, c/Real-Dehesas, 472	3.290
91/5.836	Angel Morán López	Priaranza, Villalibre Jurisd.	Ponferrada, Av. Galiciak, 41	17.118
91/6.046	Rosario Bocas Alvarez	Ponferrada, Tr. San Roque, 541	Ponferrada, Tr. San Roque, 541	1.287
91/6.047	Jaimo Alvarez Martínez	Ponferrada, Tr. San Roque	Ponferrada, Tr. San Roque, 541	1.367
91/6.182	Ovidio Marqués Peña	Ponferrada, Av. Galicia-CU, 2270	Ponferrada, c/Pedralba-Fuente, 2040	4.425
91/6.184	Petra Castaño Alonso	Ponferrada, Av. Castillo, 3000	Ponferrada, c/Aveseo, 1300kk	2.288
91/6.216	CONGREGACION HERMANAS ESTIGMATINAS	Astorga, c/HH. Estigmatina, 11	Astorga, c/Morales, 6, 1, 00 iz.	5.386
91/6.772	Emiliano Quindós Lobato	Ponferrada, c/Conde Gaitanesk, 8	El mismo	3.631
91/7.144	Isabel Quiñones Valle	Ponferrada, c/Sitio Numancia, 1	Ponferrada, c/Sitio Numancia, 15	30.164
91/7.232	Lucrecia A. Gárnelo Guerra	Cacabelos, Av. Galicia, 28	El mismo	11.292
91/7.235	Joaquín Franco Enriquez	Camponaraya, Magaz, c/ Real, 140	Camponaraya, Magaz, c/Real, 167	4.750
91/7.236	Antonio Canedo Rivera	Camponaraya, Cr. Hervadero-IV, 3	El mismo	14.592
91/7.237	Gregorio Rodríguez Valtuille	Camponaraya, Pl. Ayuntamiento, 16	Camponaraya, c/Francisco Sobri, 141	1.880
91/7.250	María Altagracia Alvarez Felipe	Sahagún, San Pedro Dueñas	Sahagún, San Pedro Dueñas, 4	1.985
91/7.254	Dalmacio Fernández Turienzo	León, Av. Facultad Veterinaria, 41	San Andrés Rab. Pr. Pablo Díez, 56, 1,	3.057
91/7.275	Gerardo Paz Rubial	San Andrés Rab. c/ Real, 66	San Andrés Rab. Av. Romeral, 51	13.108
91/7.284	Marcelina Feliz Alvarez	León, c/ Santa Ana, 37	Torre Bierzo, c/Sardón, 15	203
91/7.285	Francisco Mico Marqués	León, c/ Santa Ana, 37	Torre Bierzo, c/Carro Celada-AL, 6	187
91/7.286	Francisco Mico Marqués	León, c/ Santa Ana, 37	Torre Bierzo, Pz. Antonio Alonso, 9	518
91/7.292	Salvador Prieto Lastra	Oviedo, c/Pío XII, 1	Valverde Virgen, Virgen Camino, Av. G. 3, 21. 301	21.301
91/7.294	José Aurelio Vázquez García	Siero, Solvay, 117	Valv. Virgen/Virgen C. c/Tras Casas, 2	7.782
91/7.395	Manuela Carro Martínez	Madrid, c/ Alcalá, 131	Astorga, Cast. Polv. c/Real, 22	50.968
91/7.505	Manuel Sánchez Rodríguez	Gijón, c/Roncal, 21	Ponferrada, Bo. San Roque-S. Andrés	881
91/7.517	BANCO CREDITO INDUSTRIAL	Madrid, c/General Mola, 8	La Bañeza, c/General Mola, 73	3.603
91/7.560	José Fernández Fernández y 2	Madrid, c/Chaparral, 1	Torre Bierzo, C.J. Número 3	26
91/7.568	María Concepción Gómez Arias	Logroño, Plaza la Paz, 1	Camponaraya, c/Queipo LLano, 39	18.767
91/7.570	Olga Martínez Anta	San Andrés Rab. Pr. Pablo Díez, 65	San Andrés Rab. Pr. Pablo Díez, 65, 6º	14.675
91/9.955	Agustín Valcarce Balboa	Camponaraya, c/Queipo LLano, 41	El mismo	46.607
91/10.015	Casimiro Arrimada García	Sabero, c/Iglesia	Sabero, Cm. Requejada	263
91/10.028	Baltasar Panizo Fernández	Ponferrada, Cm. Detrás Casas, 28	El mismo	271
91/10.065	Joaquina López Fernández y Hm.	Ponferrada, Tr. Horno VB	Ponferrada, Cm. Real CP, 19	25.310
91/10.070	María Antonia Río Panizo	Ponferrada, c/Comendador, 23	Ponferrada, c/Cancillas, 97	194
91/10.088	María Florinda Fernández Gómez	Ponferrada, Fuentes Nuevas, c/Coria, 7	El mismo	27.090
91/10.119	Francisco Alvarez Anta	Ponferrada, Plaza Molinos, 1	Ponferrada, Av. Huertas Sacramento, 11,	60.261
91/10.121	Mateo Martínez Pérez	Ponferrada, c/ Hortensias, 8	El mismo	9.799
91/10.123	María Rosario Guedella González	Ponferrada, c/Marcelo Macías, 17	Ponferrada, Av. Puebla, 30, 1	25.472
91/10.140	Bernardino Gutiérrez Iglesias	Ponferrada, Fuentes Nuevas, c/Matarrosa, 26	El mismo	6.688
91/10.516	Hipólita Rodríguez García y Hm.	Ponferrada, Av. Reino de León, 2	El mismo	20.328
91/10.535	Amable Vega Blanco	Ponferrada, c/General Vives, 52	El mismo	3.876
91/10.556	Amable Vega Blanco	Ponferrada, c/General Vives, 52	El mismo	97.315
91/10.654	Manuel González Alonso	Ponferrada, c/Mateo Garza, 14	El mismo	29.326
91/10.656	Francisco Martínez Penillas	Ponferrada, c/Mateo Garza, 14	El mismo	21.884
91/10.670	Agustín Calvo Herrera	Ponferrada, c/Isaac Peral, 9	El mismo	27.775
91/10.671	Benigno Blanco Travieso	Ponferrada, c/Isaac Peral, 9	El mismo	34.467
91/10.672	Antonio Francisco Sánchez	Ponferrada, c/Isaac Peral, 9	El mismo	27.775
91/12.290	Antonio Francisco Sánchez	Ponferrada, c/Isaac Peral, 9	Ponferrada, c/Isaac Peral, 9, 2, 4º iz.	21.831
91/10.898	María Raimundo Vidal	Ponferrada, Toral de Merayo	Ponferrada, c/Merayo, 423	2.794
91/10.899	María Raimundo Vidal	Ponferrada, Toral de Merayo	Ponferrada, c/Merayo, 422	4.529
91/10.900	Laurentina Gómez Merayo	Ponferrada, Toral de Merayo	Ponferrada, Cm. Ozuella, TM	1.499
91/11.535	S U C U I S A , S.A.	León, Av. Padre Isla, 42	San Andrés Rab. Pr. Pablo Díez, 102	35.395
91/11.607	Armando Vierna Alvarez-Pedrosa	León, c/Roa de la Vega, 33	San Andrés Rab. c/Príncipe, 6, Trob.	19.486
91/11.761	Trinidad Barrio Alonso y 3	Madrid, Avenida Duroca nº 39	Boñar, c/ Centro VC	3.196
91/11.894	COOPERATIVA VIVIENDAS VEGA, R.L.	León, Plaza Santo Domingo, 4	San Andrés Rab. c/Tizona, 65, 1, Trobaj.	3.740
91/11.895	COOPERATIVA VIVIENDAS VEGA, R.L.	León, Plaza Santo Domingo, 4	San Andrés Rab. c/Tizona, 65, 1, 2, Tr.	12.218
91/11.900	COOPERATIVA VIVIENDAS VEGA, R.L.	León, Plaza Santo Domingo, 4	San Andrés Rab. c/Tizona, 65, 2, Tr.	13.481
91/11.902	COOPERATIVA VIVIENDAS VEGA, R.L.	León, Plaza Santo Domingo, 4	San Andrés Rab. c/Tizona, 65, 2, 3, Tr.	2.753
91/11.903	COOPERATIVA VIVIENDAS VEGA, R.L.	León, Plaza Santo Domingo, 4	San Andrés Rab. c/Tizona, 65, 2, 1º, Tr.	12.022
91/11.906	COOPERATIVA VIVIENDAS VEGA, R.L.	León, Plaza Santo Domingo, 4	San Andrés Rab. c/Tizona, 65, 2, 2º A, Tr.	12.022
91/11.907	COOPERATIVA VIVIENDAS VEGA, R.L.	León, Plaza Santo Domingo, 4	San Andrés Rab. c/Tizona, 65, 2, 2º B, Tr.	8.305
91/12.030	Francisco Alvarez Anta	Ponferrada, Plaza Molinos, 1	Ponferrada, Av. Huertas Sacram. 11, 1, 2º	44.450
91/12.032	Mateo Martínez Pérez	Ponferrada, c/ Hortensias, 8	El mismo	5.930
91/12.034	María Rosario Guedella González	Ponferrada, c/Marcelo Macías, 17	Ponferrada, Av. Puebla, 30, 1, 1	15.414
91/12.044	Bernardino Gutiérrez Iglesias	Ponferrada, c/Matarrosa FN	El mismo	2.833
91/12.248	José Luis Pérez Fuertes	Ponferrada, c/ Matadero, 4	El mismo	3.345
91/12.250	Delmíro Ceadeira González	Ponferrada, Av. Tercio Flandes, 30	El mismo	121.374
91/12.251	M. Rosario Guedelle González	Ponferrada, Av. Puebla, 30	El mismo	34.886
91/12.288	Agustín Calvo Herrera	Ponferrada, c/Isaac Peral, 9	El mismo	21.831
91/12.289	Benigno Blanco Travieso	Ponferrada, c/Isaac Peral, 9	El mismo	27.091
91/12.400	Emilio García González	Gijón (Asturias), c/Adolfo Vega, 11	San Andrés Rab. c/Santiago Ap. , 69, Tr.	35.529
91/12.630	Alfredo Eiro Rodríguez	San Andrés Rab. Av. S. Ignacio L, 70	El mismo	11.982
91/13.427	J. Jose Antonio Méndez Martínez	León, c/Campanillas, 14	San Andrés Rab. c/Corpus Christi, 47, 1,	28.256
91/13.428	Jose Antonio Ordás González	San Andrés, c/Corpus Christi, 47	El mismo	33.208
91/13.467	Antonio Domínguez Martínez	León, c/Santiago Apóstol, 56	San Andrés Rab. c/Gregorio Boñar, 17	21.951

Nº DE LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO FISCAL QUE FIGURA EN LA LIQUIDACION	SITUACION DE LA FINCA	CUOTA
91/13.487	Ricardo Alonso Fernández	León,c/Agustín Alfageme,4	San Andrés Rab.c/Guadiana,3,2,1º	23.685
91/13.545	Maria Teresa Rodriguez Santamarta	León,c/ Magallanes,5	San Andrés Rab.Av.Constitución,105	28.371
91/13.656	Mercedes Robleda Gómez	Ponferrada,c/Claveles,3	Ponferrada,c/Dos Mayo,8,1,	12.140
91/13.657	Mercedes Robleda Gómez	Ponferrada,c/Claveles,3	Ponferrada,c/Dos Mayo,8	4.414
91/13.679	Antonio Puente Blanco	Ponferrada,c/Obispo Mérida,8	Ponferrada,c/Obispo Mérida,8,1º iz.	37.332
91/13.704	Hayde Franco Martín	Ponferrada,Av.Compostilla,5	Ponferrada,Av.Compostilla,5,1,+1	34.705
91/13.740	Eduardo Rodríguez Gómez	Ponferrada,F.N.c/ Real,45	El mismo	16.707
91/13.741	Eduardo Rodríguez Gómez	Ponferrada,F.N.c/Real,45	El mismo	10.111
91/14.121	Gerardo Paz Rubial	San Andrés Rab.Av.Romeral,51	El mismo	78.313
91/14.125	Luis Alonso García	San Andrés Rab.C.Villabalter,Cm.Pradillo,28	El mismo	12.779
91/14.149	Arsenio López Carro	Ponferrada,c/Batalla Ronces.15	Ponferrada,c/Batalla Ronces,15,1,05	6.780
91/14.155	Antonio Taboada Pérez	Ponferrada,Batalla Ronces.15	El mismo	27.555
91/14.165	José Fernández Pérez	Ponferrada,Batalla Ronces.15	Ponferrada,Batalla Ronces.15,5º A	36.303
91/14.167	Manuel Alvarez Pardiñas	Ponferrada,Batalla Ronces.15	Ponferrada,Batalla Ronces.15,5º C	27.555
91/14.214	Luis Arias Arias	Ponferrada,c/General Vives,32	Ponferrada,c/General Vives,32,,1,3º	70.854
91/14.230	Rafael Riesco Quiroga	Ponferrada,c/Ramón y Cajal,32	Ponferrada,c/Ramón y Cajal,32,2ºB	28.241
91/14.242	Raul Morán Vidal	Ponferrada,c/Ramón y Cajal,32	Ponferrada,c/Ramón y Cajal,32,7ºG	50.958
91/14.257	Nicolás Salto Cara	Ponferrada,c/Gómez Nuñez,10	Ponferrada,c/Gómez Nuñez,10,1	76.225
91/14.266	Angel Chamosa Campelo	Ponferrada,Av.España ,38	Ponferrada,Av.España,38,1	75.359
91/14.328	Santiago Baelo Valle	Arganza	Arganza,c/ Calcao,7	895
91/14.438	EDIFICIO LA PRESA C de Bienes	León,c/Marqueses S.Isidro,17	Cabreros del Río,115	57.863
91/17.967	José López Garrote	Valderas,c/Antonio González L.2	Valderas,Cr.Villanueva,49,2,1º	20.360
91/18.560	José Luis Alvarez García	Ponferrada,c/Sierra Pambley,12	El mismo	11.727
91/18.564	Luis Toral Ferreras	Ponferrada,c/Sierra Pambley,12	El mismo	7.329
91/18.575	José Luis Alvarez García	Ponferrada,c/Sierra Pambley,12	Ponferrada,c/Sierra Pambley,12,1,-2	7.329
91/18.588	Angel Fresco Domínguez	Ponferrada,c/ Real,33	Ponferrada,c/Sierra Pambley,12,1,1	10.993
91/18.590	Jerónimo Quiñones Merino	Ponferrada,c/Sierra Pambley,16	Ponferrada,c/Sierra Pambley,12,1,06	7.329
91/18.596	M E R C A D U X	Ponferrada,c/Sierra Pambley,12	Ponferrada,c/Sierra Pambley,12,1	348.273
91/18.600	José Luis Alvarez García	Ponferrada,c/Sierra Pambley,12	Ponferrada,c/Sierra Pambley,12,1ºC	89.552
91/19.347	José A. de Dios González	San Andrés Rab.Av.Pablo Díez,20	San Andrés Rab.c/Gran Capitán,4,4ºIz	10.413
91/19.762	Petra Fernández Santos y 3	San Andrés Rab.c/Sil,25	San Andrés Rab.c/Sil,25	13.066
91/19.764	Manuel Fernández Florez	San Andrés Rab.c/Alfageme ,17	San Andrés Rab.Av.Pablo Díez,526	17.470
91/19.766	Valentín Paz Barrio	San Andrés Rab.c/ Clavel,21	San Andrés Rab.c/Dalia,2	19.965
91/19.770	Oliva Martínez Santos y 1	San Andrés Rab.Av.Pablo Díez,194	San Andrés Rab.Av.Pablo Díez,194,1	26.122
91/19.808	Laurentino Saez Cuevas	San Andrés Rab.c/Covadonga,42	San Andrés Rab.c/Covadonga,42	6.785
91/19.811	Rogelio Alvarez Crespo y Hn.	Zaragoza,c/Roger de Flor,1,5º	San Andrés Rab.c/ Felipe II,12	22.349
91/19.818	Manuel Hidalgo Alvarez	San Andrés Rab.Av.San Andrés,95	San Andrés Rab.Av.San Andrés,49,1	2.064
91/19.822	Maria Cristina Fernández Salvador	San Andrés Rab.Av.Constitución	San Andrés Rab.c/Zodiaco,12	53.109
92/94	Juan Cifuentes García	Valladolid,c/Vicente Mortes,1	Boñar,Av.Constitución,66,1,-1	2.062
92/126	Ceferino Bada Castañón	Madrid, Paseo la Florida,77	Boñar,Av.Constitución,66,1,3ºC	9.259
92/183	Maria Begoña López Díaz	San Andrés Rab.Av.S.I.Loyola,70	San Andrés Rab.Av.S.I.Loyola,70,2ºC	1.905
92/187	Alfredo Eiro Rodríguez	San Andrés Rab.Av.S.I.Loyola,70	San Andrés Rab.Av.S.I.Loyola,70,3ºB	3.665

León, a 26 de febrero de 1993.-El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández.-V.º B.º: El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

2483

Núm. 4105.-56.610 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Juana y doña Rosario Pérez Pablos, repre. a C.B. María Giovanna, licencia municipal para la apertura de taller de confección, a emplazar en c/ Félix Rodríguez de la Fuente, núm. 50 de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto en el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 7 de abril de 1993.-El Alcalde (ilegible).

3638

Núm. 4106.-1.998 ptas.

#### LUYEGO DE SOMOZA

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 14 de abril de 1993, los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la contratación del servicio de mantenimiento de los alumbrados

públicos y demás instalaciones eléctricas de este municipio, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal para que durante el plazo de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia se puedan presentar reclamaciones.

Luyego de Somoza, a 21 de abril de 1993.-El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

4041

Núm. 4107.-336 ptas.

#### CASTROCALBON

Expuesto el público por plazo reglamentario el presupuesto único de este Ayuntamiento para 1993, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 19 de febrero de 1993, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de dos de abril y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el citado presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

#### GASTOS

	Pesetas
Cap. 1 Gastos de personal	6.815.432
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	10.300.000
Cap. 3 Gastos financieros	327.418
Cap. 4 Transferencias corrientes	1.842.291
Cap. 6 Inversiones reales	8.254.000
Cap. 7 Transferencias de capital	4.075.000
Cap. 9 Pasivos financieros	2.787.859
Total gastos	34.402.000

INGRESOS

Pesetas

Cap. 1 Impuestos directos	6.010.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	411.004
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	4.139.806
Cap. 4 Transferencias corrientes	19.288.400
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	700.190
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	100.000
Cap. 7 Transferencias de capital	2.600
Cap. 9 Pasivos financieros	3.750.000
<b>Total ingresos</b>	<b>34.402.000</b>

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

**Plantilla de personal**

Así mismo, se hace saber que la plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo, según relación aprobada junto con el Presupuesto:

Plazas de funcionarios con habilitación nacional: Una de Secretario-Interventor. Grupo: B. Situación: Propiedad.

Escala de Administración General: Una de Alguacil.-Grupo "E".-Situación: Propiedad.

Castroalbón, 30 de marzo de 1993.-El Alcalde (ilegible).

3392 Núm. 4108.-1.232 ptas.

PRIORO

Aprobados por esta Corporación los documentos siguientes, se exponen al público por plazo de 15 días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de posibles reclamaciones:

-Rectificación del padrón municipal de habitantes.

-Padrón del impuesto municipal sobre vehículos.

-Padrón general de las tasas por: Ganados, perros, rodaje y ocupaciones.

Prioro, 6 de abril de 1993.-El Alcalde (ilegible).

3570 Núm. 4109.-252 ptas.

BOÑAR

Aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1993, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Esta aprobación provisional se elevará a definitiva si, transcurrido el periodo de exposición, no se hubiere formulado reclamación o reparo alguno contra el mismo.

Boñar, 13 de abril de 1993.-La Alcaldes, Celia Reguero.

3637 Núm. 4110.-252 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS OTEROS SUR

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad el presupuesto general para el ejercicio de 1993, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Consejo de la Mancomunidad, que las resolverá en plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Matanza de los Oteros, a 5 de abril de 1993.-El Presidente, Marcelo Alonso Pérez.

Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, en sesión del Consejo de la Mancomunidad de fecha dos de abril de 1993, se hace público a efectos de que cualquier persona pueda interponer ante esta Mancomunidad las reclamaciones que considere oportunas, en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En Matanza de los Oteros, a 5 de abril de 1993.-El Presidente, Marcelo Alonso Pérez.

3590 Núm. 4111.-644 ptas.

MANCOMUNIDAD ESLA BERNESGA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de la tasa de basura de esta mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 1993, queda abierto el periodo voluntario de pago desde el día 19 de abril de 1993 al 19 de junio de 1993, ambos inclusive, de conformidad con la Ordenanza fiscal que lo regula.

Para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliado el recibo por Banco, se fija como lugar de cobro la oficina de la Mancomunidad, sita en Palanquinos, durante las horas de 17 a 20 de lunes a viernes inclusive.

Igualmente durante dicho periodo se procederá al cobro de los recibos no domiciliados en alguna de las localidades de la Mancomunidad, en fechas a determinar por esta Presidencia y que serán anunciadas con suficiente antelación.

Una vez finalizado el periodo voluntario de cobranza se iniciará la vía de apremio administrativo, incurriendo en el devengo de los intereses de demora legalmente vigentes, más el recargo del 20 por 100 sobre el principal de la deuda.

Palanquinos, a uno de abril de 1993.-El Presidente (ilegible).

3591 Núm. 4112.-532 ptas.

TORENO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Julio García Ruiz, licencia municipal para la apertura de café bar de categoría especial "A", a emplazar en bajo de la casa núm. 12 de la Plaza del Campo en Matarrosa, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Toreno, a 12 de abril de 1993.-El Alcalde (ilegible).

3636 Núm. 4113.-1.776 ptas.

IZAGRE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1993, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Pesetas

<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1 Impuestos directos	2.050.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	171.518
Cap. 4 Transferencias corrientes	4.406.959
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	221.523
<b>Total</b>	<b>6.850.000</b>

## GASTOS

Pesetas*Operaciones corrientes*

Cap. 1 Remuneraciones del personal	1.423.000
Cap. 2 Gastos en bienes y servicios	3.056.000
Cap. 3 Gastos financieros	90.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	621.000

Total 5.190.000

*Operaciones de capital*

Cap. 6 Inversiones reales	1.660.000
---------------------------	-----------

Total 1.660.000

Total gastos 6.850.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

*Personal funcionario:*

Denominación del puesto: No hay personal en plantilla.

*Personal laboral:*

Denominación del puesto: No hay personal en plantilla.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Izagre, 30 de marzo de 1993.—El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

3363

Núm. 4114.—1.064 ptas.

## Entidades Menores

### Juntas Vecinales

#### VILLAMARCO

La Junta Vecinal que presido en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo acordó y aprobó por unanimidad modificar las tarifas establecidas en el artículo 5.º de la Ordenanza Reguladora del precio público por el suministro de agua potable a domicilio en la localidad de Villamarco.

Quedando de la siguiente forma:

*Artículo 5.º*—Suprimir el mínimo mensual de 30 ptas. el m.<sup>3</sup> al mes.

Aprobar la tarifa que queda fijada de la siguiente forma, desde el primer m.<sup>3</sup> consumido mensual a 10 m.<sup>3</sup> mensual a 60 ptas. m.<sup>3</sup> consumido mensual.

El siguiente bloque, las tarifas no son modificadas, quedando de la siguiente forma, de 10 m.<sup>3</sup> mensual en adelante a 150 ptas. m.<sup>3</sup> mensual.

La presente Ordenanza en su artículo 5.º quedan aprobadas las referidas tarifas, ésta está expuesta al público en el domicilio del señor Presidente durante el plazo de 30 días. Si dentro del referido plazo, no se presenta reclamación alguna, se entenderán definitivamente aprobadas.

Villamarco, a 10 de marzo de 1993.—El Presidente (ilegible).

3647

Núm. 4115.—588 ptas.

#### VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

Esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1993, tomó el acuerdo siguiente: Ampliación del coto de caza LE-10559 de 1.050 Ha. a 2.200 Ha.

Lo que se expone al público durante un plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

En Villamoratiel de las Matas, a 12 de abril de 1993.—El Presidente (ilegible).

3648

Núm.4116.—224 ptas.

#### LILLO DEL BIERZO

Habiendo sido expuesto al público por plazo reglamentario sin que se produjeran reclamaciones al expediente de presupuesto único para 1993 de esta Junta Vecinal, se considera elevada a definitiva la aprobación acordada por esta Junta el día 27 de febrero de 1993, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se expone al público el citado presupuesto, resumido por capítulos, y cuyo detalle es el siguiente:

## INGRESOS

Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos	100.000
Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales	35.900.000
Total	36.000.000

## GASTOS

Capítulo 1.—Remuneración de personal	415.000
Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y servicios	4.000.000
Capítulo 6.—Inversiones reales	31.085.000
Capítulo 7.—Transferencias de capital	500.000

Total 36.000.000

3689

Núm. 4117.—532 ptas.

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

La Comisión Gestora de la Junta Vecinal en sesión del día 15 del presente mes, ha tomado el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del precio público del suministro de agua potable a domicilio y también el Reglamento del servicio de este suministro de agua potable a domicilio en Valverde de la Virgen, con las bases, tarifas y condiciones que en cada uno de dichos instrumentos jurídicos se indican.

La referida Ordenanza y el Reglamento indicado, se exponen a información pública en el domicilio de la Presidenta, por plazo de 30 días hábiles a efectos de reclamaciones y transcurrido dicho plazo, de no formularse, quedarán elevados a definitivos los documentos indicados.

Valverde de la Virgen, 16 de abril de 1993.—La Presidenta (ilegible).

3871

Núm. 4118.—420 ptas.

#### VILLAVERDE DE LA CHIQUITA

Don Jacinto Pacho Pinto, Presidente de la Comisión Gestora de la Entidad Local de Villaverde de la Chiquita (León).

Hace saber: Que la Comisión Gestora en sesión celebrada el día 14 de abril de 1993, adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

Acuerdo de aprobación definitivo del establecimiento y ordenación del precio público por el servicio de abastecimiento de agua de la localidad de Villaverde de la Chiquita.

Transcurrido el periodo de exposición al público del acuerdo provisional de establecimiento del precio público por la prestación del servicio de abastecimiento de agua y su Ordenanza reguladora.

Resultando que, durante el periodo de exposición pública del mencionado acuerdo y su expediente, no fue presentada reclama-

ción alguna, conforme aparece acreditado en el expediente, mediante certificación del Sr. Secretario.

La Comisión Gestora, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar definitivamente el establecimiento del precio público indicado, así como su ordenanza reguladora del mismo, en los términos que se contienen en el acuerdo de aprobación inicial de fecha 16 de febrero de 1993.

Segundo: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, reguladora de las bases del Régimen Local, se proceda a publicar el texto completo de la Ordenanza en el **Boletín Oficial** de la provincia.

El texto íntegro de la Ordenanza es el que seguidamente se transcribe:

#### ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLAVERDE DE LA CHIQUITA.

##### Artículo 1.º Concepto

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.b), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal establece el precio público por el suministro de agua que se regirá por la presente Ordenanza.

##### Artículo 2.º Obligados al pago

Están obligados al pago del precio público, regulado en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades prestado o realizados por esta Junta Vecinal a que se refiere el artículo anterior.

##### Artículo 3.º Cuantía

1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2. Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

2.1.—Cuota trimestral básica, incluyendo el consumo de 21 m.<sup>3</sup> al trimestre ..... 940 ptas.

2.2.—Exceso de consumo comprendido entre 21,01 m.<sup>3</sup> a 50 m.<sup>3</sup> ..... 70 ptas. m.<sup>3</sup>

2.3.—Exceso de consumo comprendido entre 50,01 m.<sup>3</sup> a 100 m.<sup>3</sup> ..... 130 ptas. m.<sup>3</sup>

2.4.—Exceso de consumo de 100,01 m.<sup>3</sup> en adelante ..... 250 ptas. m.<sup>3</sup>

La tarifa establecida en el apartado 2.1, tendrá la consideración de cuota trimestral básica por la prestación del servicio y su importe se considerará fijo, con independencia de que el usuario haya efectuado consumos inferiores a 21 m.<sup>3</sup> por trimestre.

3.—Cuota enganche acometida domiciliaria.—Se establece el precio fijo de 35.000 ptas., que se pagará de una sola vez al comienzo de la prestación del servicio y cuando éste se reanude después de haber sido suspendido por falta de pago y otra causa imputable al usuario.

4.—Para los supuestos de que no se pueda efectuar la lectura del volumen de agua consumido, por avería en el contador, el primer trimestre se girará como precio público el importe señalado en el apartado 2.1, en concepto de cuota trimestral básica. Y si persistiera la avería en el contador, sin que por el usuario se hubiera procedido a la reparación de la misma, se girará en concepto de precio público la cantidad de 5.000 ptas./Ttne.

##### Artículo 4.º Obligación al pago

1. La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza, nace desde que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad trimestral, previa comprobación y lectura de los consumos realizados y aprobación del padrón correspondiente.

2. El pago de dicho precio público se efectuará en el momento de presentación, al obligado a realizarlo, de la correspondiente factura.

##### Artículo 5.º Contadores

1. Todos los usuarios, están obligados a mantener y conservar en perfecto estado los contadores de agua, debiendo proceder

a la reparación y posterior verificación y precinto ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

2. Los contadores deberán estar colocados, en la vía pública, debiendo ajustarse los usuarios a las normas de instalación que a tal efectos les sean dadas por la Junta Vecinal.

##### Artículo 6.º Acometidas

1. Las nuevas acometidas que se realicen, deberán previamente, abonar el precio de enganche, determinado en el artículo 3.º, apartado 3.º de esta Ordenanza.

2. Los contadores que se instalen en las nuevas acometidas, serán abonados por la Junta Vecinal, con cargo a la cuota de enganche de la acometida, siendo de cuenta del usuario el resto de las obras precisas e incluso la instalación del contador.

3. Las características técnicas de la acometida a la red general, deberá ajustarse, a las normas que establezcan la Junta Vecinal, y en especial, en cuanto al tipo de tubería, y diámetro de ésta.

##### Artículo 7. Usos

1. El servicio público de abastecimiento de agua, se efectúa para usos domésticos y ganaderos, quedando expresamente prohibidos los usos destinados a riego de huertos o fincas agrícolas.

2. Queda prohibida la cesión privada del suministro de agua, entendiéndose por tal la concesión de agua por parte de un usuario a través de un enganche y red privada a un tercero. Dando lugar esta situación al corte inmediato del servicio.

##### Disposición final

La Presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación íntegra en el **Boletín Oficial** de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Villaverde de la Chiquita a 14 de abril de 1993.—El Presidente de la Comisión Gestora, Jacinto Pachó Pinto.

3872 Núm. 4119.—3.108 ptas.

#### BOISAN

Aprobado por la Junta Vecinal el proyecto de la obra pista polideportiva, redactado por el Arquitecto don Javier Pérez López, por importe de 4.658.032 pesetas, se halla expuesto al público en la casa del señor Presidente, por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Boisán, 7 de abril de 1993.—El Presidente (ilegible).

3588 Núm. 4120.—196 ptas

\*\*\*

Aprobado provisionalmente por la Junta Vecinal el expediente número 1/93 de modificación de crédito, por un importe de 6.800.000 ptas., queda de manifiesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Boisán, 7 de abril de 1993.—El Presidente (ilegible).

3607 Núm. 4121.—168 ptas.

\*\*\*

Aprobado el pliego de condiciones por el que habrá de regir la subasta para la contratación de las obras de pista polideportiva, se expone al público por término de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se convoca subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones..

##### Características de la subasta:

1.—*Objeto.*—Ejecución mediante subasta pública, de las obras de pista polideportiva en Boisán, de conformidad con el pliego de cláusulas económico-administrativas.

2.—*Tipo de licitación.*— 4.658.032 ptas., de ejecución por contrata, I.V.A. incluido, siendo mejorado a la baja.

3.—*Fianza provisional.*—93.161 ptas.

4.—*Fianza definitiva.*—4 por 100 del precio de adjudicación del contrato.

5.—*Clasificación del contratista.*

6.—*Presentación de proposiciones.*—En la casa del Sr. Presidente, de 9 a 14 horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia.

7.—*Apertura de proposiciones.*—En el local de la Junta Vecinal, a las 16 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo y se acompañarán los documentos que a continuación se indican:

MODELO DE PROPOSICION

“Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de .....

D. .... de estado, con N.I.F. .... y con domicilio en ....., en nombre propio o en representación de ....., como acreditado por ....., enterado de la convocatoria de la subasta anunciada por el **Boletín Oficial** de la provincia n.º ..... de fecha ....., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar la obra ..... en el precio de (letra y número) ..... L.V.A. incluido, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Documentación complementaria:

a) Fotocopia del N.I.F. o de la escritura de constitución de la sociedad, debidamente legalizada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones Locales.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios.

e) Justificante de la licencia fiscal por el epígrafe correspondiente.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista.

Boisán, 7 de abril de 1993.—El Presidente (ilegible).

3589 Núm. 4122.—6.438 ptas.

ONZONILLA

Don Nicanor García de la Viuda, Secretario de la Junta Vecinal de Onzonilla (León).

Certifico: Que por acuerdo de esta Junta Vecinal, adoptado en sesión celebrada el día doce de febrero de mil novecientos noventa y tres, se determinó someter al proceso de concentración parcelaria de la zona los bienes comunales de que es titular esta Entidad que ya figuran declarados y reconocidos en las bases provisionales del expediente de la zona, y que se detallan así:

El Valle, 8 Ha.; La Corneja 3 Ha.; Las Heras de abajo 4 Ha.; y varias parcelas más.

Igualmente se acordó la exposición al público en el tablón de anuncios por plazo de quince días y la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Onzonilla, a ocho de marzo de 1993.—El Secretario, Nicanor García de la Viuda.—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

3628 Núm. 4123.—448 ptas.

POBLADURA DEL BERNESGA

La Junta Vecinal de Poblatura del Bernesga, aprobó, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de abril de 1993, con carácter inicial, el expediente de cambio de calificación jurídica de las parcelas patrimoniales o de propios, que luego se dirán, para su conversión en parcelas sobrantes de vía pública, a los efectos de su adjudicación directa a los colindantes.

Se abre periodo de exposición pública durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, durante el cual todas las personas interesadas podrán examinar el expediente en la Secretaría de esta Junta, pudiendo presentar, en dicho plazo, las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

*Fincas objeto del expediente:*

1.ª) Finca denominada “Los Adiles” inscrita a nombre de la Junta Vecinal de Poblatura del Bernesga, con carácter de patrimonial, en el Registro de la Propiedad de León, al Tomo 4.º del Ayuntamiento de Sariegos, Libro 1.º, Folio 225, Finca 89, Inscripción 1.ª.

2.ª) Parcela denominada “El Requejo” inscrita a nombre de la Junta Vecinal de Poblatura del Bernesga, con carácter de patrimonial, en el Registro de la Propiedad de León, al Tomo 4.º del Ayuntamiento de Sariegos, Libro 1.º, Folio 224, Finca 88, Inscripción 1.ª.

Poblatura del Bernesga, a 26 de abril de 1993.—El Presidente de la Junta Vecinal, Santiago Alvarez Sierra.

4090 Núm 4124.—1.400 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

La Junta Vecinal de Santa Colomba de Somoza, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1993, acordó aprobar la Ordenanza reguladora de suministro de agua a domicilio y que durante un mes quedará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que pueda ser examinada por los interesados y para que en su caso formularen las reclamaciones a que hubiere lugar.

La Presidente de la Junta Vecinal, M.ª Dolores Primo Mayor.

3692 Núm. 4125.—224 ptas.

SOGUILLO DEL PARAMO

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, con todos sus justificantes, que constituye la cuenta del presupuesto del pasado ejercicio de 1992, queda de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el B.O. de la provincia, para que pueda ser examinada por los vecinos e interesados y durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con cuanto determina el número 3 del artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Soguillo del Páramo a 15 de abril de 1993.—El Presidente (ilegible).

3790 Núm. 4126.—392 ptas.

SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, con todos sus justificantes, que constituye la cuenta del presupuesto del pasado ejercicio de 1992, queda de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el B.O. de la provincia, para que pueda ser examinada por los vecinos e interesados y durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con cuanto determina el número 3 del artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En San Pedro de las Dueñas a 15 de abril de 1993.—El Presidente (ilegible).

3791 Núm. 4127.—392 ptas.